

Segundo Tribunal Ambiental confirma aprobación de Minera Salar Blanco

DECISIÓN DEL PROYECTO. La entidad rechazó las siete reclamaciones interpuestas por comunidades indígenas.

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó las siete reclamaciones interpuestas por comunidades indígenas y vecinos de la comuna de Copiapó, que buscaban dejar sin efecto la aprobación ambiental del proyecto de explotación de litio de Minera Salar Blanco, ubicado en el sector norte del Salar de Maricunga.

“El Tribunal concluye que la evaluación ambiental del Proyecto Blanco consideró adecuadamente los efectos adversos significativos reconocidos en las letras b) y e) antes señalados, y que se descartaron debidamente los impactos sobre la letra d), habiéndose presentado medidas apropiadas y trazables. Se constató que los cuestionamientos técnicos, en particular respecto del componente hídrico, fueron debidamente abordados mediante información robusta y mecanismos



EN 2018 INGRESÓ AL SEIA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

de seguimiento. De esta manera, no se acreditan ilegalidades ni insuficiencia técnica en el descarte de impactos significativos”, dice la sentencia.

El fallo destaca que la decisión de aprobar ambientalmente el proyecto se encuentra respaldada por antecedentes científicos suficientes, un modelo hidrogeológico cohe-

rente y el cumplimiento de los estándares normativos exigibles, concluyendo que la autoridad actuó dentro de sus competencias y en conformidad con el principio de precaución.

Asimismo, el fallo estableció que los reclamantes en la acción de invalidación –la Comunidad Indígena Colla de la comuna de Copiapó y ocho

vecinos de la misma comuna– carecían de legitimación activa para impugnar la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que aprobó el proyecto, al no haber acreditado un interés real, concreto y directo que permitiera sostener una afectación personal por parte del proyecto.

El Tribunal estuvo integrado por la ministra Marcela Godoy Flores, en calidad de presidenta, y los ministros Cristián Delpiano Lira y Cristián López Montecinos, quien tuvo a su cargo la redacción del fallo.

Las reclamaciones fueron presentadas ante el Segundo Tribunal Ambiental luego que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental y, posteriormente, el Comité de Ministros, rechazaran los recursos administrativos interpuestos en contra de la RCA favorable del Proyecto Blanco.

CS